



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

6.- Interpelación N.º 272, relativa a medidas a tomar tras el informe "Kepler", encargado por la empresa SAITEC para la valoración de los emplazamientos de la nueva depuradora de Vuelta Ostrera, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. [10L/4100-0272]

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Ruego a la secretaria primera que dé lectura del punto sexto del orden del día.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación número 272 relativa a medidas a tomar tras el informe KEPLER que ha encargado a la empresa SAITEC para la valoración de los emplazamientos de la nueva depuradora de vuelta ostrera. Presentada por don Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Para el turno de exposición tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ALVAREZ PALLEIRO: Gracias señora presidenta, señor consejero, buenas tardes

Vigesimocuarto capítulo del culebrón de vuelta ostrera. Voy a hacer un breve repaso muy somero a lo que ha ocurrido durante estos años, porque sería imposible que hiciera un repaso extenso, porque solo tengo 10 minutos y seguramente necesitaría 10 u 11 días.

El ministerio hace años entonces llamado de medio ambiente, ahora de transición ecológica, encarga la empresa SAITEC, a través de un concurso público, la valoración de las distintas ubicaciones en las que construir la nueva depuradora, que tendría que sustituir a la actual vuelta Ostrera, sobre la que pesa una sentencia de derribo desde hace más de 20 años.

Ese informe señalaba como la ubicación más idónea, como así lo dijo, por ejemplo, en 2020 el propio secretario de estado, Hugo Moral del Partido Socialista la isla de Monti.

Se presentaron diversas alegaciones y el ministerio, pues mandó hacer una adenda para resolver estas quejas.

Bien, esta adenda vuelve a señalar la isla de Monti como la ubicación más idónea para construir vuelta ostrera. Nos quedamos todos con la isla de Monti.

Pero claro, ante la sospecha evidente de que los suelos de la isla de Monti estaban altamente contaminados con residuos tóxicos y peligrosos para la salud de las personas que rodean este terreno y para el medio ambiente se vuelve a pedir otro estudio para valorar la contaminación de esos suelos y entonces fue la empresa especializada Kepler la que confirmó o que sorpresa que los suelos de la isla de Monti estaban muy degradados y peligrosamente contaminados.

Este informe certifica el alto grado de contaminación de los suelos, identifica las sustancias contaminantes, algunas de ellas muy peligrosas y cancerígenas, advierte de la imposibilidad de instalar la nueva depuradora por la presencia de esos contaminantes, tanto en la fase de construcción, como de explotación, por ser muy perjudicial para aquellos que la realizaran.

Considera cierto nivel de afección, a los residentes cercanos y a las aguas subterráneas, y concluye algo muy importante con la observación de que el nivel de riesgo global se dispara, se dispara, pasando a ser inadmisibles si se considera activa la lixiviación, es decir, la posibilidad de que residuos tóxicos que ahora están depositados en terrenos sólidos, puedan trasladarse a las aguas subterráneas o a la propia ría.

Y ustedes y el ministerio, yo no sé bueno, quizás sí lo sé, no sé por qué razón oscura utilizan este informe de forma torticera y han concluido que no se puede construir la nueva depuradora en la isla de Monti.

Bien esto, es falso, esto no es cierto. Las conclusiones a las que llega este informe y las distintas conclusiones dicen que para construir la nueva depuradora en la isla de Monti lo que habría que hacer previamente sería proceder a la descontaminación de esos terrenos, incluso se valora el importe del coste de esta operación en 20.000.000 de euros.

El informe no dice que no se puede construir la nueva depuradora en la isla de Monti, lo que dice que mientras estos suelos contaminados no se debe construir ahí esa depuradora.

Pero construyan depuradora donde se construya esos suelos van a seguir contaminados y serán un peligro potencial enorme para aquellos vecinos que lo rodean y para el medio ambiente.



Algún día habrá que proceder a su descontaminación, preferiblemente, antes de que revienten los diques que llevan contruidos más de 70 años y cuya estabilidad, según la empresa, que los construyó, genera gran incertidumbre, por eso presentaron esa alegación según la empresa, que lo construyó esos diques presentan una gran incertidumbre.

Y ustedes pues, insisto, han decidido que no se puede, usted y el ministerio han decidido que no se pueden construir allí en la isla de Monti y se ha solicitado otra vez por enésima vez otro informe que nos vamos a gastar más dinero en los informes que en construir la nueva depuradora, para volver a valorar otras ubicaciones, que ahora son tres, ¿verdad?, Cortiguera, Cuchia y Riaño que esto es curioso porque tanto Cuchía como Riaño ya quedaron descartadas en los anteriores informes, entonces me pregunto ¿para qué gastar ese dinero público para hacer catas en estas 2 ubicaciones cuando ya han sido descartadas en los informes previos?, para que quede solo una, Cortiguera.

O sea ¿alguien pediría un informe para determinar que yo soy calvo?, no, ya se ve, no es necesario que nos gastemos dinero público para esto.

Pero cuando le compro el pulpo como animal de compañía, bueno, no, porque con la ley de bienestar animal, a lo mejor no puedo tener en casa un pulpo.

Pero acepto esa versión interesada de que no se puede construir en la isla de Monti la nueva depuradora, entonces, las preguntas pregunta que me hago, y por la que hago esta interpelación, es que, sabiendo como sabemos que esos terrenos están contaminados, que pueda haber o podría producirse esa lixiviación, es decir, esa transmisión desde los terrenos a la ría y a las aguas subterráneas de esos residuos tóxicos, pero, ojo, ya no lo digo yo, lo dudo, lo dice un informe encargado por el propio ministerio de Transición Ecológica.

¿Qué van a hacer ustedes con esos suelos contaminados? ¿nada? ¿van a dejar ustedes en la isla de monte, una auténtica bomba de relojería medioambiental y de salud para los vecinos de la zona?, porque claro señor consejero de verdad nunca pasa nada, nunca pasa nada, pero, y si hubiera unas riadas extraordinarias, que el tiempo está muy loco, que provocarán un corrimiento de tierras y comprometieran la estabilidad de esos diques que sostienen las balsas en las que están esos productos tóxicos, o un movimiento sísmico leve, de quién sería entonces la responsabilidad, si se produjera esa catástrofe medioambiental, me viene a la cabeza Aznalcóllar, por ejemplo, que tampoco iba a pasar nada, hasta que reventó la persa, nunca pasa nada hasta que ocurre.

¿Por qué la consejería de medio ambiente que usted dirige no ha declarado o no ha empezado la gestión administrativa para declarar suelo contaminado la isla de Monti y así poder empezar a descontaminar esos suelos?

Han dicho ustedes que el Gobierno de Cantabria, que su consejería no puede hacer nada, que ustedes no pueden ni siquiera encargar los nuevos informes y que la única que puedo hacerlo sería la empresa que los contaminó, es decir, Solvay, que estaría obligada a hacer un informe de situación siempre y cuando hubiese un cambio de uso en los suelos o de actividad.

Y para hacer esta afirmación usted se remite al artículo 3 del real decreto 9/2005, sobre declaración de suelos contaminados.

Hasta aquí estamos de acuerdo, ¿verdad?, pero claro, a ustedes se les olvida leer el artículo 4, el siguiente, el siguiente, el artículo 4 dice literalmente, tomando en consideración la información recibida, en aplicación del artículo 3, es decir, la obligación de los propietarios de los suelos, de hacer un informe de riesgo siempre que haya un cambio de uso, atento, señor consejero, así como otras fuentes de información disponibles, el órgano competente de la comunidad autónoma declararon suelo como como contaminados, repito, así como otras fuentes de información disponible, como, por ejemplo que le digo yo, un informe de la empresa Kepler pedida por el Ministerio de Transición Ecológica, ¿no considera usted una fuente de información disponible y lo suficientemente pertinente como para iniciar ese proceso?.

Pero es que podemos ir más allá, nos podemos ir al artículo 99 de la nueva Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, una ley que no tiene un año, que se aprobó el día 10 de abril del año pasado, que en su artículo 99, que es declaración de suelos contaminados, dice sin más, sin referirse ya a la empresa o a las empresas que con su actividad contaminaron este u otro suelos dice en su punto 1, que las comunidades autónomas declararan y delimitarán mediante resolución expresa los suelos contaminados debido a la presencia de componentes de carácter peligroso procedentes de las actividades humanas, evaluado, los riesgos, pa, pa, pa.

Esto es lo que hay, señor consejero, ustedes a veces se agarran a un artículo de un real decreto, pero se les olvida leer el siguiente.

Y según la legislación actual, ustedes tienen la potestad, al tener una información, que es perfectamente pertinente y vinculante para iniciar un proceso de descontaminación, porque ya tienen constancia de la contaminación de esos suelos.



Y también me gustaría saber, porque ustedes no contestan a las peticiones de información que se les hace, por ejemplo, por la plataforma que se formó en Suances con el ayuntamiento en pleno y algunas asociaciones ecologistas, que le hicieron una petición de información para saber si van a ustedes a iniciar esta tramitación para la descontaminación de los pueblos y no han recibido respuesta.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno de contestación por el Gobierno tiene la palabra el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, D. Guillermo Blanco.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez). Buenas tardes, señoría. Buenas tardes, presidenta.

Me va a permitir que hable con el caramelo en la boca, porque estamos todos de hablar demasiado.

Bueno en primer lugar, creo necesario, a pesar de su extensa explicación, contextualizar la información, parte de la cual veo que la conoce y otra parte que está desinformado, completamente.

En primer lugar, cuando hablemos de la isla de Solvay o los diques de Solvay, hablemos así porque ahí en Suances el entorno en Torrelavega, en la comarca del Saja-Besaya nadie va a saber de qué están hablando.

La isla de Monti es un esnobismo, se llamará la isla de Monti seguramente que alguna cartografía para que ellos son los diques de Solvay o la isla de Solvay, históricamente parte, la cual está dentro del municipio de Suances, que ya le adelanto.

Hacia referencia en su interpelación cuál es la intervención de la consejería de medio ambiente y yo se lo voy a explicar, la intervención en la que somos, porque yo creí que íbamos a hablar de la famosa vuelta ostrera y vamos a hablar de suelos contaminados, voy a hablarle un poco de todo.

Intervención, sobre la que he tenido, además, ya ocasión de hablar a preguntas de diferentes grupos e incluso una interpelación que me hizo usted, creo que en el mes de mayo del año pasado.

El informe al que usted hace referencia que realizó en diciembre del 2020, la empresa Kepler ingeniería y ecogestión SL por encargo de otra empresa SAITEC S.A. a la que la confederación hidrográfica del cantábrico, contrato para la elaboración e información adicional para el estudio de impacto ambiental de las alternativas planteadas para la sustitución de la depuradora vuelta ostrera y esto es importante, se hizo el informe, porque si va a ver una actuación, una probable actuación en el suelo, por eso se pidió ese informe, es una consultoría, digo Kepler medioambiental, que entre sus servicios presta asesoramiento en materia de gestión de residuos y productos peligrosos.

El informe Kepler tiene, por tanto, el objetivo de valorar si los terrenos de la isla de Solvay son adecuados para la instalación de la nueva depuradora, ese era el objetivo.

Para ello realizó un análisis cuantitativo de riesgos para la salud humana en el supuesto de que sobre la isla se realizasen obras para la construcción de la depuradora y también, en la hipótesis de la fase de funcionamiento de esas instalaciones en determinadas condiciones.

Todo ello teniendo en cuenta los niveles de referencia de las diferentes sustancias para uso industrial que en el que corresponde a una depuradora y aplicando la normativa vigente a la materia, es decir, se hace un estudio para saber si se pueden hacer obras de una depuradora para hacer una depuradora y si luego se va a poder trabajar allí mismo en una depuradora.

El estudio concluye que el nivel de riesgo global por la presencia de contaminantes en esos terrenos se sitúa por encima de la admisibilidad para la salud de los trabajadores durante la construcción de la depuradora y sobrepasa ligeramente los límites en la fase de funcionamiento de la instalación. En concreto, los niveles que se superan son por la presencia de hidrocarburos, cinc y bario en determinadas zonas de la isla.

Por tanto, la conclusión de Kepler coincide plenamente con lo que el Gobierno de Cantabria ya había dicho en el 2018, también repitió en el 2019, en concreto la Consejería de Medio Ambiente que ha mantenido que porque eso nos ha pedido como informe sectorial que somos, porque esta administración no decide dónde ponerlos. usted ha dicho ustedes y el Gobierno del Estado, no, es el Gobierno del Estado en la sentencia, no de hace 30 años, de hace 18, del 2005 dice quién lo tiene que hacer, es el Estado quien tiene que hacer la reubicación, demoler y reubicarla.



Nuestro informe sobre, digo, diferentes alternativas. Nosotros hacemos ese informe sectorial sobre las diferentes alternativas a Vuelta Ostrera que la isla de Solvay decimos entonces ya, no es un emplazamiento adecuado para emplazar ninguna instalación, porque son terrenos que se dedicaron en su momento al depósito de residuos procedentes de la actividad industrial de la empresa, que sigue, que sigue siendo propietaria en estos momentos y que, por tanto, existían unos riesgos que no deberían asumirse. Eso lo decíamos nosotros y lo confirma Kepler mandado por, por el ministerio.

En concreto le recuerdo que la consejería se ha pronunciado oficialmente sobre las posibles ubicaciones de la nueva depuradora en dos ocasiones, en marzo del 2018, emitiendo informe en la fase de consultas a las administraciones durante la información pública, el estudio de impacto ambiental de las alternativas de ubicación de la depuradora, y ya en la presente legislatura, en octubre del 2019, también en la fase de consultas, de una adenda al anterior estudio de impacto ambiental.

En ambos casos, hemos rechazado la alternativa de la isla de Solvay por las razones que se han indicado, pero debo destacar algo muy relevante sobre el informe Kepler esto es lo, la base que le quiero señalar. Se realiza para valorar los riesgos para las personas que trabajasen en la construcción y en el funcionamiento de unas instalaciones en la isla de Solvay que en la hipótesis que sobre esos terrenos se construyese la depuradora. Porque el mismo informe que concluye que hay riesgos para que participen en las obras de construcción y el mantenimiento de la depuradora señala que las concentraciones de compuestos tóxicos existentes en la isla se sitúan muy por debajo de los límites de riesgo establecidos por la legislación vigente para las personas que vivieran en el entorno de la isla o las que trabajasen en otras actividades industriales durante las obras de la depuradora, fuera de ahí, del entorno, para las personas que vivieran en las zonas más cercanas a la isla durante toda la fase de funcionamiento de la misma.

Por tanto, señor diputado, del informe Kepler se concluye que incluso en la hipótesis de que se optase por construir en la citada isla la depuradora, no habría riesgos para las personas que habitan en su entorno, pero sí para los que trabajasen en las obras de construcción y en el mantenimiento de la depuradora.

Lo cierto es que el ministerio ha renunciado a ubicar en estos momentos ubicar la depuradora en los diques de Solvay, en definitiva, el informe Kepler avala la postura contraria que dijo en su momento el consejero, la Consejería de Medio Ambiente siempre ha mostrado la alternativa de los diques de Solvay. No es una alternativa para la ubicación de Vuelta Ostrera, discrepando de la de la posición de algunas organizaciones y entidades, entre ellas la suya. Sorprendentemente, estas han considerado como la más idónea, sabe usted perfectamente, como sabe, el resto de esta Cámara, cuál es mi opinión al respecto, la mejor ubicación para Vuelta Ostrera es la actual, obviamente, es la actual, e invertir el dinero de una nueva en mejorar el servicio de la misma, etcétera, pero no somos cumplidores de las sentencias, por supuesto, y respetuosos con las resoluciones judiciales.

Dicho esto, continuando con el tema que usted plantea en su interpelación, hay que tener en cuenta que el informe Kepler advierte de la peligrosidad de las sustancias depositadas en la isla, en el supuesto de que se produjese una intervención, excavación, movimiento de tierras en ese espacio del tipo, que sería preciso para construir sobre él una infraestructura como la depuradora, la depuradora proyectada. En ese supuesto, y solamente en ese supuesto se produciría un riesgo ambiental, tanto desde el punto de vista de posible contaminación como desde el punto de vista de estabilidad de esos terrenos y los procesos de lixiviación activa que pudieran derivarse de las obras de construcción.

Por consiguiente, el informe Kepler no dice que exista ningún riesgo alguno en esos terrenos en su condición actual, en la que no haya actividad alguna sobre los mismos, sino solo en el supuesto de que se produzca un cambio de uso que requiera un movimiento de tierras con la consiguiente presencia permanente de trabajadores, como sería el caso de la construcción de la depuradora a la que se refiere el informe.

Eso que le recuerdo, además, no se va a producir por haber sido descartado, repito, el emplazamiento por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Para que un emplazamiento se considere contaminado debe con, confirmarse, que supone un riesgo inadmisibles para la actividad o la actuación que se desarrolla o se pretenda desarrollar sobre el mismo. La declaración de suelo contaminado, al que usted hacía referencia es, por tanto, una herramienta de gestión del riesgo que podría derivarse de la concentración de determinadas sustancias, en un suelo, para los potenciales receptores de esos contaminantes, por las distintas vías de exposición que pudieran generarse por la intervención de esos terrenos.

En estos momentos, la isla de Solvay no soporta ninguna actividad, por lo que no puede hablarse de ningún riesgo derivado, por lo que no cabe realizar ninguna gestión destinada a declarar la zona como contaminada de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 9/2005, del 14 de enero, porque se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes de suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Para terminar, le diría, y dejando claro, como le acabo de decir, esos suelos no están declarados como contaminados, en la mera hipótesis de que se declarasen como tales, por estar prevista en la legislación de alguna actividad que conllevara riesgos, el Gobierno de Cantabria requeriría al promotor que procediese a la caracterización de los terrenos, y si del mismo se dedujese la posibilidad de riesgos derivados de sus características, se procedería al análisis establecido en el real decreto



al que le hecho referencia y, en función de su resultado, el promotor vendría obligado a adoptar las medidas que desde la Consejería de Medio Ambiente, le pusiéramos para eliminar esos riesgos.

Por tanto, estamos hablando de una hipótesis que para convertirse en realidad debería reunir varias condiciones: una, que hubiera interés en llevar a cabo alguna actividad sobre esos terrenos, que en estos momentos no existe, y, dos, que el análisis de las características de los suelos se dedujesen riesgos para las personas o el medio ambiente en el caso de ser movilizados.

En ese hipotético escenario, el Gobierno de Cantabria correspondería la declaración de suelo contaminado y la imposición de las medidas para impedir los riesgos, debiendo el motor de esas nuevas actividades, ejecutar esas actuaciones, siendo responsabilidad del Gobierno de Cantabria, asegurarse el cumplimiento estricto de la legalidad vigente, pero en modo alguno de la realización de las medidas de prevención o eliminación del riesgo, que serían obligación del promotor.

Solvay, que sigue siendo la propietaria de los terrenos y responsable, por tanto, de los mismos cuenta en estos momentos con autorización ambiental integrada, con la obligación de cumplimiento de los estándares más restrictivos de la legislación, -voy acabando, presidente-, dentro de su plan de vigilancia ambiental se incluye el seguimiento de todas las instalaciones, incluidos los terrenos, en los que se situaron residuos hace décadas, pero que en la actualidad y desde hace años no reciben ninguna aportación de nuevos depósitos.

La Consejería de Medio Ambiente, por tanto, ha sido determinante para evitar que esos terrenos se realice ninguna otra actividad. Estaremos muy vigilantes para impedir cualquier actuación que supongan riesgos ambientales y para la salud de las personas, no le quepa a usted ninguna duda, lo hemos hecho en relación con la depuradora y lo haremos en cualquier proyecto público o privado que se quiera realizar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Blanco.

Sr. Álvarez

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, venimos a hablar exactamente de lo que pone en la interpelación ¿qué medidas piensa tomar el Gobierno de Cantabria, tras el informe Kepler que advierte de la peligrosidad de las urgencias depositadas en la isla de Monti o en la isla de Solvay?

Bueno, si fuera solo un problema de la denominación de la isla lo tendríamos bastante fácil. Insisto, no nos vamos a poner de acuerdo, porque ya me ha dejado usted claro lo que piensan hacer, que es absolutamente nada.

Gracias a un informe de una empresa especializada que se llama Kepler saben que hay sustancias tóxicas en la isla de Solvay y que mientras esas balsas no se remuevan, no se haga ninguna obra, no se haga en este caso lo que se pretendía hacer que era la nueva depuradora, pues ahí están silentes, dormidas en el tiempo de los muertos. Ahí está por mucho tiempo estarán ahí, yo insisto, llámeme loco o conspiranoico, yo sé que nunca ocurre nada, pero y si ocurriera y si hubiese algún fenómeno que rompiera la estabilidad de esos diques que contienen esas balsas, qué pasaría señor consejero, sabemos que si ocurre eso pues esas sustancias tóxicas se liberarían a la ría y, por supuesto a las aguas subterráneas. Yo sé que no va a ocurrir y toco madera para que no ocurra, pero si ocurriese, pues yo podría decir aquello de ya lo dije yo y dormiría tranquilo porque en este Parlamento y queda escrito en el Diario de Sesiones he advertido de la posibilidad remotísima de que ocurriese, ¿verdad? Aznalcóllar, insisto, no iba a ocurrir, la empresa garantizaba por activa y por pasiva que esos diques, que esa presa era lo suficientemente consistente como para no dejar salir esos vertidos que estuvieron a punto bueno, que fueron un auténtico drama ecológico que se quedaron a las puertas del Parque de Doñana.

Los vecinos de Suances le han pedido esta información, me imagino que conocerá usted este documento que se envió a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente desde Suances, el 3 de enero de 2022 de los siguientes colectivos de los partidos políticos, PSOE, PRC el suyo también, PP, Ciudadanos, Izquierda Unida, así como la Junta Vecinal de Cortiguera, Ecologistas en Acción y SOS Suances y le pedía la declaración de suelos contaminados de la isla de Solvay, si usted prefiere llamarlo así porque ya teníamos la constancia oficial y documental de que esas sospechas que teníamos, bueno, esa certeza que teníamos todos de que esos suelos estaban contaminados por la actividad de esa empresa durante tantos y tantos años, le pedían pues que usted liderase esta acción de toma de declarar suelo contaminado a la isla de Solvay.

Usted no les respondió, no les hizo ni caso, entonces, pues a uno de ellos se les ocurrió decirselo al Defensor del Pueblo, y fue el 14 de junio del 22 y el Defensor del Pueblo el 27 de junio del 22, pues admitió a trámite esa queja. Es más, el 12 de enero de 2023, hace poquito más de un mes, el Defensor del Pueblo le contestó y le dijo que, en relación a su queja,



tramitada en esta institución con el número arriba indicado, se le comunica que a fecha de hoy no se ha recibido la información solicitada a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Ante esa falta de respuesta, esta institución se ve obligada a recordar por segunda vez a esa administración, es decir, a ustedes su inexcusable deber de colaboración, expresamente regulado en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981 de 6 de abril, y se lamenta este involuntario retraso en el esclarecimiento de las circunstancias que planteó su queja.

Ya no se lo digo yo, ya no se lo dicen los vecinos de Suances, se lo está diciendo el Defensor del Pueblo, que por dos veces han pasado ustedes de mandar la información que se solicitaba, anticipense a una tragedia que nunca va a ocurrir porque nunca va a ocurrir, declaren esos suelos contaminados, porque tienen la constatación formal de que así son y que la ley además les autoriza, incluso les obliga la nueva Ley del 2022 a tomar esa decisión y a empezar a descontaminar con quien corresponda, con quien marque la ley, esos suelos para el bien de Cantabria, señor consejero, unos pueblos que no tendremos contaminados.

Y una cosa para terminar, si hay que hacer la depuradora y hay que descontaminar los suelos, hagámoslo todo a la vez, descontaminemos los suelos y construyamos la depuradora donde todos los técnicos dijeron que era su mejor ubicación. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Bueno, en primer lugar, niego la mayor, no hay ninguna Aznalcóllar ahí, no lo hay, y además yo le pediría que fuese prudente, porque estamos hablando de una propiedad que corresponde a una propiedad privada y que corresponde a una empresa que en la zona, en la comarca, yo diría que en la región siempre ha presumido de ser seria con los usos y ha dado muchísimo trabajo y sigue dando trabajo en el entorno y respetuosa con el medio ambiente del entorno. Solvay si se caracteriza por ser una empresa ejemplar, no, en su propiedad no hay ningún Aznalcóllar, se lo puedo asegurar.

Pero es que además usted no tiene que retorcer el significado del informe Kepler, el que dice que habrá un riesgo para las personas que trabajen en la construcción, excavación, etcétera, y también si trabajan en la depuradora en caso de construirla, no es que la depuradora no se va a hacer, porque la gente que lo tendría que decidir ha dicho que no, que es el ministerio, no soy yo, ni usted, no soy yo ni usted quien tiene que decir dónde, es el ministerio a quien la sentencia le dice que tiene que quitar una y hacer otra, decidir dónde y sufragarla, no somos nosotros, nosotros somos informantes sectoriales, como administración y cuidaremos de que las cosas se hagan bien y por eso hemos informado no solo de esa, sino de las seis otras ubicaciones que nos han ido presentando a lo largo de estos últimos años, de las que todas la administración regional ha ido informando.

Sobre los diques tenemos un informe anexo, el informe Kepler, que dice que ahí puede haber peligro para quienes la construyan los trabajadores o para quienes funcionen una depuradora una vez construida, y cumplimos rigurosamente la ley, porque además el ministerio ha dicho que no se va a hacer, lo desechan ellos, nosotros no tenemos que decir. Y por otra parte le aseguro, usted yo le conozco, estoy seguro que sabe que por mi municipio por la gente de mi municipio me tengo que preocupar yo y me preocuparé, permítanme que presuma tanto o mucho más que usted, es mi entorno, nací allí, yo he vivido en el entorno y son mi gente y tengo comunicación con mi gente, con los que quieren e incluso con aquellos que también torticeramente quieren comunicar de esa forma que usted sabe, porque hablamos soy político y llegado a esta fecha también hay que pegarle al político, pero quiero que me entiendan, no, no hay ningún Aznalcóllar y yo le pido que tenga mucha prudencia a la hora de hablar de esa situación, los diques de Solvay que yo conozco perfectamente porque yo he trabajado en esa empresa y mucha parte de mi familia, no, no son Aznalcóllar ni mucho menos, afortunadamente tenemos un informe que nos dice lo que se puede y lo que no se puede, y en el caso de que el propietario quiere hacer el día de mañana algo, entonces sí tendremos tendrá que contar con nosotros. Pero no, no creo que Solvay tenga intención en un futuro cercano hacerlo, y la administración del Estado ha dicho que no.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, consejero.